



QUILMES, 20 JUN. 2003

VISTO los expedientes Nros. 827-0303/03 y 827-0304/03, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se tramita la firma de Actas Complementarias N° 4 y N° 5, respectivamente, en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Centro de Estudios Superiores del Adulto (CESDA).

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha dictaminado favorablemente sobre los términos de las Actas de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma de las Actas complementarias N° 4 y N° 5, respectivamente, en el marco del Convenio celebrado entre esta Universidad Nacional de Quilmes y el Centro de Estudios Superiores del Adulto (CESDA).

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 099/03


Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES